

GACETA

DE DERECHOS HUMANOS



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

ACUERDO DE INSTALACIÓN
DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN
DE LA CONVOCATORIA
“HAZLO CORTO: TUS DERECHOS, TU VOZ.”



ACUERDO DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA CONVOCATORIA “HAZLO CORTO: TUS DERECHOS, TU VOZ.”

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron las personas integrantes del Consejo de Premiación de la Convocatoria “Hazlo corto: tus derechos, tu voz”.

I. ANTECEDENTES

- El 30 de junio del año en curso, se publicó en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, redes sociales institucionales y en la página oficial de esta Comisión, la convocatoria para participar en el concurso “Hazlo corto: tus derechos, tu voz”.
- En su base VII, estableció la mecánica de selección, así como la integración del Consejo de Premiación, el cuál se integró de la manera siguiente:
 - De la Presidencia, quien lo presidirá;
 - De la Secretaría General, quien tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Premiación;
 - De la Unidad de Comunicación Social;
 - Del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos;
 - De la Unidad Jurídica y Consultiva;
 - Del Órgano Interno de Control, quien, además, verificará la transparencia de las actividades que se realicen.
- En su base VIII, estableció como fecha para la entrega del premio, el 12 de agosto del año en curso.

II. RESULTADOS

- El 10 de agosto de 2026, se reunió el Consejo de Premiación, con la finalidad de llevar a cabo su formal instalación.
- Una vez analizada la información sobre el número de cortometrajes registrados, se consideró la posibilidad de modificar la fecha de celebración de la ceremonia de entrega del premio, originalmente prevista para el día 12 de agosto de 2026, para quedar el 26 de agosto de 2026.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar un proceso de deliberación objetivo, exhaustivo y apegado a los criterios establecidos en la Convocatoria, dando origen al siguiente:





ACUERDO CODHEM/CPHC/01/2026.

Se aprueba la modificación de la fecha para la entrega del premio de la Convocatoria "Hazlo corto: tus derechos, tu voz", para que ésta se lleve a cabo el día 26 de agosto de 2026, en lugar del 12 de agosto de 2026, con la finalidad de contar con un plazo suficiente para el análisis, estudio y valoración integral de los cortometrajes recibidos, garantizando un proceso de evaluación objetivo, transparente y conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria.

Hecho lo anterior, se instruyó a la Secretaría Técnica, para que dé seguimiento a su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos (Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), así como, en los distintos medios digitales y redes sociales de esta Comisión Estatal, para los efectos legales a que haya lugar.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

(rúbrica)

VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ
PRESIDENTE

(rúbrica)

JACQUELINE SALINAS REYES
SECRETARIA GENERAL DE LA CODHEM Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 50, 11 de agosto de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y
Consultiva

Jacqueline Salinas Reyes
Secretaria General

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.